

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 108

Asunción, 20 de octubre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 114/2025 - ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL MOPC. ID N° 474.364.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 10 de octubre de 2025.-
- **Memorándum D.A. N° 295/2025** del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 1840/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

Lic. Sorina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

Econ. Marco Elizeche
Comité de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 114/2025 ID N° 474.364



3.- BIENES A SER ADQUIRIDOS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO GS.	MONTO REFERENCIAL GS.
1	Hojas de Seguridad	13.000	3.832	49.816.000.-

4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 10 de octubre de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual ha presentado su propuesta el oferente que se mencionan a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO GS.
1	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	49.816.000.-

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1840/2025, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. Patricia Cuevas y Abg. Andrea Sosa, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Así también, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC "5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**),* teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente evaluado, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje.

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lidia Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



a. *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*

b. *Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 150 días corridos.

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** se concluye que el oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página).

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en la oferta del oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** se concluye que el mismo **CUMPLE** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (1 página).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los *Requisitos de Calificación – Capacidad Legal* del PBC (págs. 19-20).

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley Nº 6446/2019 presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta evaluada, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente mencionado y las personas

Lic. *[Firma]* Godoy
Coordinadora
Coord. de Adm. y Gestión de Contratos

Econ. *[Firma]*
Vocación de Asesoría

Abg. JOSÉ M. REVALO
Director

Lic. *[Firma]* Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. *[Firma]* Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal del oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que la oferta presentada por el oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD TÉCNICA

El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministro, a través del **Memorándum DA N° 295/2025** remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por la Lic. Sabrina Godoy, Abg. Paola Almada y Beatriz López por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

- El Acta de apertura, no cuenta con observaciones.
- De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Se procedió a la **verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente**, no se visualiza **ningún error o falta de llenado en la carga de la planilla, como tampoco hubo error aritmético**.
- Se procedió a la verificación de la oferta según los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones:

DATOS DE LA CONVOCATORIA – MUESTRAS

En este apartado del Pliego de bases y condiciones, se solicita la presentación de muestra conforme los siguientes criterios:

Se informa que la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, fue la única empresa en cotizar

La evaluación de la muestra presentada, fue realizado por el funcionario Abg. Diego Moras Pitta, Jefe Interino del Departamento de Mesa de Entrada Única dependiente de la Secretaria General del MOPC.

El mismo tras realizar la evaluación de la muestra, remitió su informe en Memorándum MEU N° 04/2025, en fecha 17/10/2025, el cual se transcribe a continuación:

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adm. y Gestión de Contratos

Econ. Nancy Elizeche
Vocera de la Mesa de Entrada Única
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNEN
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Requisito para evaluar la muestra presentada - HOJAS DE SEGURIDAD	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
1- Hojas sueltas, tamaño 210 x 297 mm., en papel de seguridad sin fluorescencia de 100 hasta 120 gr/m2, con filigrana bitonal (claro-oscuro), sensibilizado para reaccionar contra solventes y agentes químicos.	Cumple
2- Impreso a 4/1 colores de tinta, con tintas de seguridad visible e invisible virante a color fluor ante su exposición a la luz UV.	Cumple
3- Diseño de seguridad con fondo con variación de espesor de líneas y microtextos que dificulta su reproducción convencional.	Cumple
4- Con holograma base color dorado, con alta adherencia al sustrato que dificulta su remoción, personalizado con texto o logo de la institución, con escudo del Paraguay.	Cumple
5- Serie y numeración correlativa de trazabilidad con tintas de seguridad visible reactiva a luz UV y a la temperatura.	Cumple
Evaluación	Cumple

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, solicitado en el Pliego de bases y Condiciones en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Margen de Preferencia para productos o servicios nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y empleo Nacional, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (MIC) Ley N° 6575/2020.

Conforme la verificación en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, se constató con relación al ID N° 474364, que la empresa participante cuenta con dicho certificado, lo cual puede ser visualizado más abajo.

Cerrar sesión							
Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	207068	474364	1062404	VerCertificado	Autorizado, 25/09/2025 15:53:27	800031822	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA

[Handwritten Signature]
Abdala Barrios M.
 Secretaria General
 M.O.P.C.

[Handwritten Signature]
Lic. Sabrina Godoy
 Coordinadora
 de M.O. y Gestión de Contratos

[Handwritten Signature]
Abg. Marcos Lizche
 Director de Asuntos Jurídicos

[Handwritten Signature]
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
 Director de Asuntos Jurídicos

[Handwritten Signature]
Lic. Alan Cañete
 Jefe de Gabinete

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería y energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Por lo expuesto, se informa que el **MARGEN DE PREFERENCIA**, No será aplicado considerando que la empresa es la única en cotizar.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

En este apartado del pliego de bases y condiciones, se prosigue con la evaluación documental de los criterios contemplados en el pliego de bases y condiciones.

ANALISIS PRECIOS OFERTADOS (ver Anexo B)

La evaluación de la oferta, se realiza bajo el criterio basado únicamente en precio, luego de haber verificado la planilla de precio, sin error aritmético y conforme la normativa lo expresa: "El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22.

Tras analizar el precio ofertado por la empresa participante, se constató que la misma se encuentra dentro de los rangos establecidos por la normativa citada.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTORES	Requisitos documentales	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
<p>1 Demostrar la experiencia presentando COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS, adjuntando por cada contrato su CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EJECUTADOS O COPIAS DE FACTURACIONES en la Adquisición de Hojas de Seguridad y Etiquetas ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 30 % del monto total de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados. Se deberá acreditar el cumplimiento en los bienes objeto del presente llamado, sea con empresas públicas o privadas, con al menos 1 documento emitido pudiendo ser dentro de los periodos 2022, 2023 y 2024.</p>	<p>1- Copia de facturaciones y/o Copias de contratos con su certificado de cumplimiento de contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>

Lic. Sandra Godoy
Coordinadora
Coord. de la Oficina de Asesoría Jurídica

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNER
Director

Lic. Lillian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

<p>2. Que cuente como mínimo con 3 (años) (2022, 2023, 2024) de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INCRIPCIÓN EN LA DNIT) cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los bienes y/o servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).</p>	<p>2- Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación).</p>	<p>CUMPLE</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico.

2) Capacidad técnica

FACTORES	Requisitos documentales	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
<p>1.El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.</p>	<p>1- Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>2. El oferente deberá presentar el Curriculum actualizado de la persona encargada del diseño creativo, diagramación, corrección y otros servicios solicitados, con la respectiva muestra de trabajo.</p>	<p>2- Curriculum del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, el informe técnico de las muestras de la unidad designada y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones está Sub UOC, **concluye que la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., cumple con todos los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.**

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal el oferente ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. **CUMPLE** con los criterios legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis de la capacidad técnica se concluye que el oferente ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación conforme a los *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación* exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales.*

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas e.i materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

7.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 114/2025 - ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL MOPC. ID N° 474.364., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL GS.
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	80003182-2	13.000	3.832	49.816.000

7.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas



Marco Elizeche
de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial



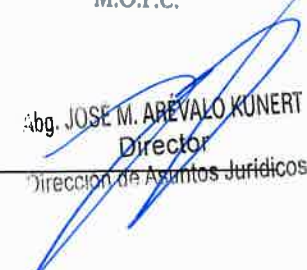
Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General



Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos



Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Sabrina Godoy, Encargada de Despacho
Dirección de de Bienes y Suministros



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".